

Parral

cerca + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.- /

PARRAL,
DECRETO ALCALDICIO N° 344 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

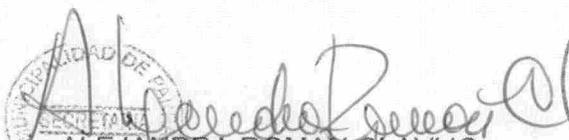
CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el contrato de trabajo del funcionario, en lo relativo a la jornada de trabajo, remuneraciones, y vigencia del contrato de trabajo y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para cumplir la función de encargado de la mantención de los equipos computacionales, capacitación de Software de Administración, y trabajar en Proyecto de Informática Educativa, en Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, justifican la modificación al contrato, del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 15 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde o quien legalmente le represente y el funcionario, Don **Eduardo Aarón Ponce Gajardo**, R.U.T. N° **17.332.205-4**, encargado de la mantención de los equipos computacionales, del Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada de trabajo, vigencia del contrato y remuneraciones del funcionario, estableciéndose que a contar del **15 de Marzo de 2012**, su contrato de trabajo tendrá carácter de **Indefinido**, para continuar desempeñando las mismas funciones, de encargado de la mantención de los equipos computacionales y de proyectos de informáticos del Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, con un aumento de **23 horas** cronológicas semanales en su jornada laboral, totalizando **38 horas** cronológicas semanales que mantendrá en forma indefinida, percibiendo por ello, una remuneración mensual ascendente a **\$ 197.483**, más la asignación correspondiente a la ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADA D.A.E.M.